

DIVISIÓN JURÍDICA
CRC 910021214

DIVISIÓN JURÍDICA
CRC 910021214



APRUEBA PLAN ANUAL DE USO DE RECURSOS PRESUPUESTO 2014 Y DISPONE TRANSFERENCIA EN FORMA QUE SEÑALA PROYECTO CIENTÍFICO "NUCLEO MILENIO PALEO CLIMA DEL HEMISFERIO SUR".

SANTIAGO, 08 SET. 2014

2114

R.A. EXENTA Nº:

### VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.713; en el Decreto Supremo Nº 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente el Decreto Supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en el Decreto Exento N° 1424, de 26 de diciembre de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y en la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

# **CONSIDERANDO**

1.- .- Que, con fecha 23 de diciembre de 2013. la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño suscribió con doña María Heloísa Rojas Corradi, como Investigadora Responsable; con don Ricardo de Pol Holz. como Investigador Responsable Suplente, y Universidad de Concepción y la con la Universidad de Chile, en calidad Instituciones Albergantes, un Convenio de Financiamiento de Núcleos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas, Proyecto Científico denominado "Núcleo Milenio Paleo Clima del Hemisferio Sur", el que fue aprobado por Decreto Exento N°1424, de 26 de diciembre de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.



OFICINA DE PARTES SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

0 8 SEP 2014

TERMINO DE TRAMITACION

- 2.- Que, de conformidad con lo previsto en el inciso tercero de la cláusula segunda del convenio de financiamiento citado en el considerando anterior, las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán: i. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de Recursos, ii. Presentación de informes científico técnico anuales e informes de inversión mensuales, iii. Entrega de la póliza de seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 11 de las Bases de Concurso.
- 3.- Que, para los efectos de la transferencia correspondiente al año 2014, la Investigadora Responsable, doña María Heloísa Rojas, presentó el día 7 de agosto de 2014, a la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio, una propuesta de distribución de los recursos contemplados para el año 2014, por un total de \$ 187.000.000 (ciento ochenta y siete millones de pesos).
- 4.- Que, mediante Memorando N° ICM -124 de 11 de agosto de 2014, don Claudio Wernli, Director Ejecutivo de la Iniciativa Científica Milenio, solicitó a doña Ana Isabel Vargas, Jefa de la División Jurídica de la Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, la elaboración de la resolución exenta que apruebe el Plan Anual de Uso de Recursos 2014 propuesto por la investigadora antes individualizada.
- 5.- Que, de conformidad con lo señalado en Certificado ID N° 85.434, emitido con fecha 30 de julio de 2014 por el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, existe disponibilidad en el presupuesto del Programa Iniciativas Científicas Millenium de esta Subsecretaría.

#### RESUELVO

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase el Plan de Uso de los Recursos correspondiente al Presupuesto del año 2014, para el Proyecto "**NÚCLEO MILENIO PALEO CLIMA DEL HEMISFERIO SUR"**, cuya Investigadora Responsable es doña **María Heloísa Rojas**, de conformidad con lo dispuesto en el punto 3 del convenio de financiamiento, aprobado por Decreto Exento Nº 1424, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del siguiente tenor:

# Distribución Año Presupuestario 2014

Fondos para 11 meses (en pesos)

# Núcleo Milenio Paleo Clima del Hemisferio Sur

ÍTEM	MONTO
Honorarios	
Investigador Responsable y Personal Científico	105.550.000
Personal adicional	19.580.000
Gastos de pasajes y viáticos (gastos para eventos científicos y académicos docentes)	13.557.254
Materiales fungibles y mantención	19.850.000
Bienes y equipos	8.750.000
Infraestructura (hasta 10%)	0
Gastos de administrativos y personal de oficina (hasta 5%)	2.530.000

Gastos de pólizas	3.092.746
Publicaciones y suscripciones	0
Consultorías	0
Gastos generales de la Institución Albergante (hasta 10%)	13.090.000
Imprevistos (hasta 2 %)	1.000.000
TOTAL (\$)	187.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dispónese que la transferencia de los recursos aprobados en virtud del Artículo Primero de esta Resolución se realizará hasta en tres cuotas.

**ARTÍCULO TERCERO:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a la partida 07, capítulo 01, programa 11, subtítulo 24, ítem 01, asignación 322 "Programa Iniciativas Científicas Millenium", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2014.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

KATIA TRUSICH ORTIZ SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

910021214



## Memorando N° ICM - 124

Santiago, 11 de Agosto de 2014

MAT.: Solicita resolución que apruebe AAUR 2014
REF.: Núcleo Milenio Paleo clima del Hemisferio Sur; Investigador Responsable Dra. María Heloísa Rojas

A: ANA ISABEL VARGAS JEFE DIVISIÓN JURÍDICA

DE: CLAUDIO WERNLI K.

DIRECTOR EJECUTIVO INICIATIVA CIENTÍFICA MILENIO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del convenio de financiamiento con el Núcleo Milenio Paleo clima del Hemisferio Su, por Decreto N° 1424 de 26 de Diciembre de 2013, solicito a usted elaborar la Resolución Exenta que apruebe la Asignación Anual de Uso de Recursos 2014 del Núcleo señalado, propuesto por el Investigador Responsable, y que ha sido aprobado por esta Secretaría Ejecutiva.

Se ha solicitado que el certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Sub Departamento de Finanzas, le sea remitido a esa División, a fin de respaldar el procedimiento solicitado.

Así mismo se incluye adjunto, la Distribución Anual de Uso de Recursos para el año 2014 firmada por el Investigador Responsable Sra. María Eloísa Rojas.

Agradeciendo su gestión, le saluda atentamente,

Claudio Wernli Director Ejecutivo Iniciativa Científica Milenio

- Asignación Anual de Uso de Recursos para el año 2014 .
- Distribución
- División Jurídica
- Archivo ICM

# Distribución Año Presupuestario 2014 Fondos para11 meses (En pesos)

# Núcleo Milenio Paleo Clima del Hemisferio Sur

Ítem	Fondos (\$)
Honorarios	
- Investigador Responsable & Personal Científico	105.550.000
- Personal adicional	19.580.000
Gastos de Pasajes y viáticos (gastos para eventos científicos y académico docentes)	13.557.254
Materiales, fungible y mantención	19.850.000
Bienes y equipos	8.750.000
Infraestructura (hasta 10%)	0
Gastos administrativos & personal de oficina (hasta 5%)	2.530.000
Gastos de Pólizas	3.092.746
Publicaciones y suscripciones	0
Consultorías	0
Gastos generales de la Institución Albergante (hasta 10%)	13.090.000
Imprevistos (hasta 2%)	1.000.000
Total	187.000.000

El porcentaje máximo estipulado para algunas categorías, se refiere al máximo acumulado respecto al presupuesto total asignado para los tres años.

María Heloísa Rojas Investigadora Responsable



MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO

0 7 AGO 2014

ENVIADO A: 1 C 7



División Jurídica CRC/910053713 APRUEBA CONVENIO DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO CIENTÍFICO " NÚCLEO MILENIO PALEO CLIMA DEL HEMISFERIO SUR"

SANTIAGO, 26 DIC. 2013

DECRETO EXENTO Nº 1424

#### VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la Ley Nº 20.641; en el Decreto Supremo Nº 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente en el Decreto Supremo Nº 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en el Decreto Supremo Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia; la Resolución Nº 03 de la Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de 2012; la Resolución Nº 16 de la Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de 2013; y en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

## CONSIDERANDO:

- 1. Que, la Resolución N° 03 de la Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de 25 de julio de 2012, señala que "Aprueba Formato Tipo de Bases para Concurso de Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM) en Investigación en Ciencias Naturales y Exactas, Anexos y Modelos Tipos de Convenios".
- 2.- Que, en el numeral 9 de las bases aprobadas de acuerdo a la resolución antes mencionada, se establece que, una vez notificada la resolución de adjudicación, se procederá a suscribir un convenio entre la Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, el Investigador Responsable, el Investigador Responsable Suplente y Ia(s) Institución(es) Albergante(s), si Ia(s) hubiere, en los cuales quedarán establecidas las condiciones, obligaciones y derechos de las partes, sin perjuicio de lo regulado en las bases.

OFICINA DE PARTES SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y EMPRESAS DE MEMOR FAULAC

2 6 DIC 2013

TERMINO DE TRAMITACION

- 3.- Que, la Resolución Nº 16 de la Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de 22 de octubre de 2013, resolvió que se ejecutare el Acuerdo adoptado en la Sesión Nº 50, de fecha 14 de octubre de 2013, del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio, en la parte que adjudica los proyectos que constan en calidad de aprobados respecto del Concurso 2012 para Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM) en Investigación en Ciencías Naturales y Exactas, del Programa Iniciativa Científica Millenium del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- 4.- Que, uno de los proyectos adjudicados corresponde al "NÚCLEO MILENIO PALEO CLIMA DEL HEMISFERIO SUR", por lo que, la Subsecretaria de Economia y Empresas de Menor Tamaño, en adelante "la Subsecretaría", suscribió con fecha 23 de diciembre de 2013, con los Investigadores Responsables y las Instituciones Albergantes, el convenio de financiamiento Núcleos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas, Iniciativa Científica para el Milenio.
- 5.- Que, a través de Memorando N° ICM 476 de 19 de diciembre de 2013, doña Yolanda González, Subdirectora de la Iniciativa Científica Milenio, solicitó a doña Macarena Letelier, jefa de la División Jurídica de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, solicitó la elaboración del acto administrativo que apruebe el antes señalado convenio de financiamiento.
- 6.- Que, en virtud de la Ley N° 20.481 de Presupuestos del Sector Público del año 2011, se traspasó el Programa Iniciativa Científica Millenium (01), al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y que su glosa 01 dispone que para todos los efectos legales, la Subsecretaría se entenderá sucesora de la Subsecretaría de Planificación, en los contratos, licitaciones, convenios de colaboración y otros actos administrativos en actual ejecución relativos al Programa.

#### DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase Convenio de Financiamiento Núcleos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas, Proyecto Científico "NÚCLEO MILENIO PALEO CLIMA DEL HEMISFERIO SUR", el cual se transcribe a continuación:

# CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NÚCLEOS CIENTÍFICOS EN CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS

PROYECTO CIENTÍFICO
"NÚCLEO MILENIO PALEO CLIMA DEL HEMISFERIO SUR"
INICIATIVA CIENTÍFICA PARA EL MILENIO
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

En Santiago de Chile, a 23 de Diciembre de 2013, comparecen la SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO, en adelante SUBSECRETARÍA, representado/a por su Subsecretario/a, don Tomás Flores Jaña, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 11, comuna de Santiago, por una parte; y por la otra, doña Maria Heloisa Rojas Corradi, con domicilio en Avda Blanco Encalada 2002, comuna de Santiago, cédula nacional de identidad N° 10.972.853-5, en adelante la INVESTIGADORA RESPONSABLE; don Ricardo De Pol Holz, con domicilio en Víctor Lamas 1290, Concepción, cédula nacional de identidad N° 12.469.863-4, en adelante el INVESTIGADOR RESPONSABLE SUPLENTE; Universidad de Concepción, en calidad de INSTITUCION ALBERGANTE, representada por su Rector don Sergio Lavanchy Merino, ambos con domicilio en Víctor Lamas 1290, Concepción; Universidad de Chile, en calidad de INSTITUCION ALBERGANTE, representada por don Víctor Pérez Vera, ambos con domicilio en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1058, Santiago, quiénes acuerdan celebrar el siguiente convenio,

PRIMERO: OBJETO DEL CONVENIO

Por Resolución № 3022, de 2012, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, se llamó a Concurso de Núcleos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas de la Iniciativa Científica para el Milenio, o ICM, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

La Subsecretaria de Economia y Empresas de Menor Tamaño mediante Resolución N° 16, de fecha 22 de octubre de 2013 adjudicó fondos de ICM, al Proyecto denominado "Núcleo Milenio Paleo Clima del Hemisferio Sur", en adelante el "Proyecto", cuyo texto definitivo se adjunta al presente convenio en el Anexo Nº 1, "Núcleo Milenio Paleo Clima del Hemisferio Sur", siendo su Investigadora Responsable doña Maria Heloisa Rojas Corradi y su Investigador Responsable Suplente don Ricardo De Pol Holz.

En la calidad de Investigadora Responsable, doña Maria Heloisa Rojas Corradi , asume la responsabilidad de desarrollar las actividades del Proyecto de acuerdo a las obligaciones y responsabilidades establecidas en las Bases del Concurso, con especial énfasis en: (a) investigación científica de frontera; (b) formación de jóvenes científicos; (c) actividades en redes interactivas y colaborativas con otros centros nacionales e internacionales de investigación; (d) vinculación y proyección de las actividades hacia el medio externo.

En la calidad de Investigador Responsable Suplente, don Ricardo De Pol Holz, tiene la responsabilidad de colaborar en el desarrollo del Proyecto. Igualmente en caso de ausencia o impedimento de la Investigadora Responsable, asumirá las obligaciones y responsabilidades establecidas para ésta.

A su vez, las Instituciones Albergantes declaran que, en su calidad de patrocinadoras del Proyecto, se obligan hasta la fecha del total pronunciamiento por parte de la Subsecretaria de los informes científico técnico y de inversiones finales, a permitir el desarrollo del Proyecto en sus dependencias, facilitando la utilización de laboratorios, equipos, infraestructura básica, entre otros.

#### SEGUNDO: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto tendrá un plazo máximo de ejecución de 3 años contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio de financiamiento de acuerdo a lo establecido en el punto N° 13, de las Bases del Concurso.

#### TERCERO: FINANCIAMIENTO

El financiamiento total máximo del Proyecto por parte de la Subsecretaría, asciende a \$660.000.000 (seiscientos sesenta millones de pesos), suma no reajustable. El financiamiento para cada año de ejecución del Proyecto se entregará al Investigador Responsable, en una o más cuotas anuales.

El financiamiento de las anualidades siguientes a las del Inicio del proyecto quedará condicionado a la aprobación de los recursos correspondientes en la Ley de Presupuestos respectiva, <u>sin derecho a indemnización alguna en el evento que ello no ocurriere</u>.

Las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán:

- i. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de los Recursos.
- ii. Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales.
- Entrega de la Póliza de Seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 11 de las Bases de Concurso

La primera transferencia de recursos se realizará una vez que esté totalmente tramitado el acto administrativo del Ministerio de Economía Fomento y Turismo que apruebe el respectivo convenio de financiamiento y se de cumplimiento a los requisitos establecidos en las letras a) y c) del punto 11 de las bases.

CUARTO: OBLIGACIONES DEL INVESTIGADOR RESPONSABLE E INSTITUCIONES ALBERGANTES

Las obligaciones del Investigador Responsable serán tanto en el ámbito de la ejecución científico técnica del proyecto como en el de su administración, de conformidad a lo establecido en el punto N° 14 de las Bases de Concurso.

Sin perjuicio de las obligaciones establecidas para el Investigador Responsable, las Instituciones Albergantes, deberán dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en las Bases de Concurso, en especial las descritas en el punto N°15.

#### QUINTO: VIGENCIA

El Convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y tendrá una vigencia de 44 meses, dentro de los cuales la Subsecretaria, a través de la Secretaria Ejecutiva de ICM deberá proceder a pronunciarse respecto a los Informes Científico Técnico y al último de inversión.

Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

#### SEXTO: PERSONERÍA

La personeria del Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño, don Tomás Flores Jaña, consta en el Decreto Supremo Nº 118 de 11 de marzo de 2010, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

La personeria de don Sergio Lavanchy Merino, para representar a la Universidad de Concepción, consta en el Decreto Nº 2010/038 de la Universidad de Concepción, de fecha 14 del mes de mayo de 2010, protocolizado bajo el Repertorio Nº 1639, en la Notaría de Concepción de don Juan Espinosa Bancalari.

La personería de don Víctor Pérez Vera para representar a la Universidad de Chile consta de Decreto Supremo de Educación número 0223 de 2 de junio de 2010, en relación con el DEL Nº3 del año 2006 del Ministerio de Educación, que contiene los estatutos de la Universidad de Chile.

#### SEPTIMO: DISPOSICIONES GENERALES

Los comparecientes declaran que se adjuntan al presente convenio los siguientes documentos:

- Proyecto de Núcleo Científico en Ciencias Naturales y Exactas "Nucleo Milenio Paleo Clima del Hemisferio Sur".
- Compromiso de dedicación al proyecto de los investigadores asociados.
- Compromiso de residencia en Chile de los investigadores asociados, según punto 14.1.6 de las bases, si corresponde.

OCTAVO: El presente instrumento se extenderá, en 6 ejemplares de igual tenor y validez, quedando 1 ejemplar(es) para cada compareciente, y 2 para la Subsecretaria de Economia y Empresas de Menor Tamaño.

En señal de aceptación las partes firman.

ARTÍCULO SEGUNDO: Impútese el gasto que demande este decreto a la partida 07, capítulo 01, programa 11, subtitulo 24, item 01, asignación 322, del presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, correspondiente al presente año.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

TOMAS PIÒRES JAÑA MINISTRO (S) DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

pascribe, para su conocimiento

ubsecretario de Economia y

impresas de Mendr Tamaño

SIGFE			Administración Gral. Mi ciativa Científica Milenio Ejercicio Fiscal 2014				GOBIER	ENO DE CHIL
d:85434			Compromis	00			Aprob	oado(00269
Título: Compro	omete Transferencia Nucleo Cs.N							
Ejercicio Fiscal: 2014	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		Fecha I	Fecha Estimada: 31/12/2014		4		
Descripci	ión ¿Qué Re	querimier	Control of the last of the las	Qué Rec				
Descripci	ón ¿Qué Re	querimier	Control of the last of the las	-C013-0100-00000000000000000000000000000	CUISOS?  Iciativa Cientifico Mi  VIGENTE MONTO  187.000.000	enio V  FUTURO MONTO	0 E	iL .
Descripci F INSUMO	CLASIFICADOR  2401322-Programa Iniciativas Científicas	querimier Gestion Interna-C	TOTAL MONTO 187.000.000	Programa 11 In	VIGENTE MONTO  187.000.000	FUTURO	0	iL
Descripci	CLASIFICADOR  2401322-Programa Iniciativas Científicas	querimier Gestion Interna-C	TOTAL MONTO	Programa 11 In	VIGENTE MONTO	FUTURO	+	iL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD SUBSECRETARIA DE ECONOMIA

JEFE FINANZAS DE . O COLO . DE LA COLO . DELA C

Jacqueline Alvarado 30-07-2014



DIVISIÓN JURIDIZA
CRC 910021214

CRC 910021214

DE LA TECNO

BOMPHOMETIC FINANZAS NEHSK APRUEBA PLAN ANUAL DE USO DE RECURSOS PRESUPUESTO 2014 Y DISPONE TRANSFERENCIA EN FORMA QUE SEÑALA PROYECTO CIENTÍFICO "NUCLEO MILENIO PALEO CLIMA DEL HEMISFERIO SUR".

SANTIAGO, 0 8 SET. 2014

2114

R.A. EXENTA Nº:

#### VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.713; en el Decreto Supremo Nº 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente el Decreto Supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en el Decreto Exento N° 1424, de 26 de diciembre de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y en la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

## **CONSIDERANDO**

1.- .- Que, con fecha 23 de diciembre de 2013, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño suscribió con doña María Heloísa Rojas Corradi, como Investigadora Responsable; con don Ricardo de Pol Holz, como Investigador Responsable Suplente, y con la Universidad de Concepción y la Universidad de Chile, en calidad de Instituciones Albergantes, un Convenio de Financiamiento de Núcleos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas, Proyecto Científico denominado "Núcleo Milenio Paleo Clima del Hemisferio Sur", el que fue aprobado por Decreto Exento N°1424, de 26 de diciembre de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.



- 2.- Que, de conformidad con lo previsto en el inciso tercero de la cláusula segunda del convenio de financiamiento citado en el considerando anterior, las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán: i. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de Recursos, ii. Presentación de informes científico técnico anuales e informes de inversión mensuales, iii. Entrega de la póliza de seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 11 de las Bases de Concurso.
- 3.- Que, para los efectos de la transferencia correspondiente al año 2014, la Investigadora Responsable, doña María Heloísa Rojas, presentó el día 7 de agosto de 2014, a la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio, una propuesta de distribución de los recursos contemplados para el año 2014, por un total de \$ 187.000.000 (ciento ochenta y siete millones de pesos).
- 4.- Que, mediante Memorando N° ICM -124 de 11 de agosto de 2014, don Claudio Wernli, Director Ejecutivo de la Iniciativa Científica Milenio, solicitó a doña Ana Isabel Vargas, Jefa de la División Jurídica de la Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, la elaboración de la resolución exenta que apruebe el Plan Anual de Uso de Recursos 2014 propuesto por la investigadora antes individualizada.
- 5.- Que, de conformidad con lo señalado en Certificado ID N° 85.434, emitido con fecha 30 de julio de 2014 por el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, existe disponibilidad en el presupuesto del Programa Iniciativas Científicas Millenium de esta Subsecretaría.

#### RESUELVO

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase el Plan de Uso de los Recursos correspondiente al Presupuesto del año 2014, para el Proyecto "NÚCLEO MILENIO PALEO CLIMA DEL HEMISFERIO SUR", cuya Investigadora Responsable es doña María Heloísa Rojas, de conformidad con lo dispuesto en el punto 3 del convenio de financiamiento, aprobado por Decreto Exento Nº 1424, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del siguiente tenor:

# Distribución Año Presupuestario 2014

Fondos para 11 meses (en pesos)

# Núcleo Milenio Paleo Clima del Hemisferio Sur

ITEM .	MONTO
Honorarios	H. F. Land Co.
Investigador Responsable y Personal Científico	105.550.000
Personal adicional	19.580.000
Gastos de pasajes y viáticos (gastos para eventos científicos y académicos docentes)	13.557.254
Materiales fungibles y mantención	19.850.000
Bienes y equipos	8.750.000
Infraestructura (hasta 10%)	0
Gastos de administrativos y personal de oficina (hasta 5%)	2.530.000

Gastos de pólizas	3.092.746
Publicaciones y suscripciones	0
Consultorías	0
Gastos generales de la Institución Albergante (hasta 10%)	13.090.000
Imprevistos (hasta 2 %)	1.000.000
TOTAL (\$)	187.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dispónese que la transferencia de los recursos aprobados en virtud del Artículo Primero de esta Resolución se realizará hasta en tres cuotas.

ARTÍCULO TERCERO: El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a la partida 07, capítulo 01, programa 11, subtítulo 24, ítem 01, asignación 322 "Programa Iniciativas Científicas Millenium", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2014.



ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

Lo que transcribe, para su conocimiento.
Saluda atentamente a Usted.,

Katja Trusich Ortiz
Subsetretaria de Economía y
Empresas de Menor Tamaño